

Acuerdo No. 001 de 2014

"Por el cual se efectúa un crédito y contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2014"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En uso de las facultades legales, en especial las señaladas en el numeral 6 del artículo 9 del Decreto 2078 de 2012 y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4836 de 2011

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014" en su artículo 1º detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2014, del cual hace parte el INVIMA como establecimiento público del orden nacional.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley 1687 de 2013, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos exigibles-Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.

Que el INVIMA suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con cada una de las siguientes personas:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	COMPROMISO	CDP
227	Carmen Doris Paya	Apoyo a la gestión en la Dirección de Operaciones Sanitarias	05 feb de 2013	31 dic de 2013	64013	37013
695	Diomiro Meneses Ordoñez	Apoyo a la gestión para la Dirección de Operaciones Sanitarias.	03 sep de 2013	31 dic de 2013	729913	594513
710	Alvaro Jose Hernandez Paternina	Apoyo a la gestión en la Dirección de Operaciones Sanitarias	10 sep de 2013	27 dic de 2013	767813	712213
711	William Jesus Rosero Figueroa	Médico Veterinario para la Dirección de Operaciones Sanitarias.	11 sep de 2013	31 dic de 2013	769213	625913
715	John Fredy Espinosa Ramos	Químico Farmacéutico para la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos.	11 sep de 2013	31 dic de 2013	769513	688613
723	Jorge Luis Trocha Carcamo	Ingeniero Mecánico	13 sep de 2013	31 dic de 2013	779313	648113

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	COMPROMISO	CDP
734	Aura Rocio Hernandez Camargo	Química farmacéutica con maestría para la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	17 sep de 2013	31 dic de 2013	782013	688713
736	Luz Stella Chala Cantor	Apoyo a la gestión en la Secretaría General	17 sep de 2013	31 dic de 2013	782113	705013
740	Diego Alberto Méndez Neira	Médico Veterinario en la Dirección de Operaciones Sanitarias.	24 sep de 2013	31 dic de 2013	803213	717713
741	Luis Vicente Estrada Correa	Médico Veterinario Zootecnista para la Dirección de Operaciones Sanitarias.	19 sep de 2013	31 dic de 2013	803313	686613
752	Ana Maria Polanco Serna	Abogado para la Dirección de Responsabilidad Sanitaria	20 sep de 2013	31 dic de 2013	816813	696713
755	Bolivar Demetrio Dávila Chamorro	Médico Veterinario Zootecnista para la Dirección de Operaciones Sanitarias.	24 sep de 2013	31 dic de 2013	820913	717513
758	Cesar Agudelo Cruz	Apoyo a la gestión para la Dirección de Operaciones Sanitarias	30 sep de 2013	31 dic de 2013	821913	688813
761	Carmen Jaisleydy Muñoz Jimenez	Apoyo a la gestión en la Secretaría General	24 sep de 2013	31 dic de 2013	824613	741913
763	Antenos Pinto Calderon	Apoyo a la gestión en la Secretaría General	24 sep de 2013	31 dic de 2013	824813	741813
764	Margot Cecilia Parra Galindo	Apoyo a la gestión en la Secretaría General	24 sep de 2013	27 dic de 2013	828513	742713
765	Johanna Marcela Velez Rincon	Apoyo a la gestión en la Secretaría General	24 sep de 2013	27 dic de 2013	830613	742213
769	Javier Enrique Oliveros Romero	Médico Veterinario Zootecnista para la Dirección de Operaciones Sanitarias	25 sep de 2013	31 dic de 2013	830813	717613
816	Yuli Andrea Montoya Gallego	Apoyo a la gestión para la Secretaría General	11 oct de 2013	27 dic de 2013	893413	799713
849	Carolina Narvaez Suarez	Apoyo a la gestión en la Oficina Asesora de Planeación	25 oct de 2013	31 dic de 2013	951513	846413
892	Claudia Yamile Neme Barrera	Médico Veterinario en la Dirección de Operaciones Sanitarias	12 nov de 2013	31 dic de 2013	1011313	883813
420	Aleyda Maria Otero Bula	Abogada en la Oficina de Atención al Ciudadano	17 may de 2013	24 dic de 2013	345913	303513
841	Mónica Patricia Cardenas Rueda	Como abogada especializada en la Oficina Jurídica	22 oct de 2013	31 dic de 2013	928813	814213

Que los citados compromisos en su oportunidad contaron con disponibilidad presupuestal, expedidos por la coordinación del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA.

Que el citado Grupo envió un oficio de fecha 26 de diciembre a la Secretaria General (GGC-1262-2013), en el cual solicitaba la reducción de algunos Compromisos y CDP. Lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 2 cierre de calendario en la Circular 066 de 2013 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, actividad que se llevó a cabo afectando por error los

compromisos y CDP que respaldaban los pagos pendientes de los contratistas relacionados anteriormente. Por esta razón se hace necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$ 29.221.000), distribuidos de la siguiente manera: HONORARIOS por valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 22.153.332) y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS por valor de SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 7.067.668), para crear el rubro "Pasivos exigibles-Vigencias Expiradas" para atender los pagos pendientes a los contratistas relacionados anteriormente.

Que el INVIMA suscribió con COMPENSAR el contrato 834 de 2013, para la contratación de los servicios logísticos para llevar a cabo una actividad cultural y recreativa de Bienestar Social en un Auditorio teatro para los funcionarios del INVIMA Bogotá. El contratista no envió la factura dentro del término estipulado para el pago en el SIIF Circular 066 de 2013, lo anterior a pesar de la constante insistencia por parte de la Entidad. Por esta razón se hace necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.984.296) y crear el rubro "Pasivos exigibles-Vigencias Expiradas" para atender el pago al contratista COMPENSAR.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114 del 29 de enero de 2014, expedido por la Coordinación del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del INVIMA, para la vigencia 2014:

CONTRACRÉDITO:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SOR D	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	29.221.000
1	0	2	12			HONORARIOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	22.153.332
1	0	2	14			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	7.067.668
2						GASTOS GENERALES	
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	1.984.296
TOTAL							31.205.296

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INVIMA, para la vigencia 2014:

[Firma]

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 68D N° 17-11/21
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

APROBADO
por el Consejo de Vigilancia



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

CRÉDITO:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SOR D	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1	0	2	999			PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	
					20	INGRESOS CORRIENTES	29.221.000
2						GASTOS GENERALES	
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	999		20	PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	1.984.296
TOTAL							31.205.296

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo primero del Decreto 4836 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
Presidente del Consejo Directivo

LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Secretario del Consejo Directivo

Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Reviso y Aprobó: Nidia Pinzón Sora

Proyecto: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia / Gabriel Fernando Gutierrez / Alexander Cifuentes Rodriguez